

Sevilla

Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.
Juzgado de lo Social número 1.
Juzgado de lo Social número 5.

Valencia

Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial.
Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial.
Magistrado de la Audiencia Provincial (mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de Servicios Especiales).
Magistrado de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.
Juzgado de lo Social número 8.
Juzgado de lo Social número 9.

Valladolid

Juzgado de lo Social número 1.
Juzgado de lo Social número 2.

Vigo

Juzgado de lo Social número 2.

Vitoria

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.
Juzgado de lo Social número 2.

Zaragoza

Magistrado de la Audiencia Provincial.
Juzgado de Primera Instancia número 1.
Juzgado de lo Social número 1.
Juzgado de lo Social número 4.

Plazas a proveer entre Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo

Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo de la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Barcelona (dos plazas).
Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo de la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Barcelona (dos plazas).
Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo de la Sala Primera de la Audiencia Territorial de Valencia (una plaza).
Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo de la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Valencia (una plaza).

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8972 *ORDEN de 31 de marzo de 1989 por la que se hace público el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre aceptaciones de renunciaciones y nombramientos de nuevos miembros de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocadas por Orden de 27 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 23 de la Orden de 28 de enero de 1987 por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez, Este Ministerio acuerda hacer público:

Primero.-La aceptación por el Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 31 de marzo de 1989, de las renunciaciones formuladas por las personas que se enumeran como Presidente y Vocales de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial designados por acuerdos de 1 de febrero y 17 de marzo de 1989.

Tribunal número 3: Excelentísimo señor don José María Sánchez-Andrade y Sal, por delegación del Presidente del Tribunal Supremo.

Tribunal número 7: Don Jorge de Esteban Alonso, propuesto por el Consejo de Universidades.

Don José Manuel Aïmansa Pastor, propuesto por el Consejo de Universidades.

Segundo.-Hacer públicas, asimismo, la designación efectuada por el Consejo General del Poder Judicial en la sesión mencionada de los siguientes Presidentes y Vocales de los anteriores Tribunales.

Tribunal número 3: Excelentísimo señor don Víctor Fuentes López, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Tribunal número 10: Don José G. Storch de Gracia, propuesto por el Consejo de Universidades.

Don Francisco Javier Jiménez de Cisneros Cid, propuesto por el Consejo de Universidades.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

8973 *ORDEN de 4 de abril de 1989 por la que se hace pública la propuesta del Tribunal calificador del concurso de méritos para cubrir plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.*

Concluido el concurso para cubrir 100 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial, convocado por Orden de 27 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio siguiente), y participado su resultado por el Tribunal calificador.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial, por la categoría de Juez, acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de concursantes que figuran en la propuesta del Tribunal según el orden de puntuación que se indica:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Carlos Mir Puig	23,15
2	Mariano Ayuso Ruiz Toledo	20,00
3	Indalecio Cassinello Gómez Pardo	20,00
4	Carlos de Alfonso Pinazo	19,00
5	Juana Gelabert Ferragut	19,00
6	Pedro López Jiménez	19,00
7	María José Pérez Tormo	19,00
8	Jesús López García	18,00
9	Juan Ignacio Pérez Vargas Gil	18,00
10	Francisca Soriano Vela	18,00
11	Juan José Madrid López	17,00
12	José María Robles Tarrago	16,80
13	Esteban Campelo Iglesias	16,50
14	Francisco Benito Alonso	16,00
15	Francisco Cerdá Lora	16,00
16	Santiago Vidal Marsal	16,00
17	Rafael Jesús Fernández-Porto García	15,00
18	José García Rubio	15,00
19	Francisco Javier Mulet Ferragut	14,50
20	José Miguel López	14,30
21	Antonio de Castro Cid	14,00
22	Eduardo Mata Mondela	14,00
23	Ignacio Olaso Azpiroz	14,00
24	José Manuel de Soler Bigas	14,00
25	José Luis Utrera Gutiérrez	14,00
26	José A. Varela Agrelo	13,70
27	Ángel Gutiérrez Polo	13,50
28	Josep Niubo Clavería	13,50
29	Luis Carlos Pelluz Robies	13,50
30	Diego Miguel Alarcón Candela	13,30
31	Matias Soria Fernández-Mayoralas	13,20
32	Luis F. Alcázar Vieyra de Abreu	13,00
33	Joaquín Bayo Delgado	13,00
34	Carlos Cruz Moratones	13,00
35	José María Méndez Martínez	13,00
36	Luis Nájera Calonge	13,00
37	José Serrano Barrenas	13,00
38	Godofredo Sancho Gimeno	12,90

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
39	Esteban Vega Cuevas	12,50
40	Francisco Vidal Martínez	12,50
41	María Alicia Rodríguez Ibáñez	12,20
42	Amadeo Soriano Alcañiz	12,15
43	Luis Álvarez Fernández	12,00
44	Francisco Berjano Arenado	12,00
45	José María Cañade Cle	12,00
46	María Rosa del Carmen Collazo Lugo	12,00
47	Eduardo Cruz Torres	12,00
48	Joaquín Ebille Ensefum	12,00
49	Ángel María Echevarría Torrecilla	12,00
50	María del Carmen Ferrer Tárrega	12,00
51	María del Carmen Margallo Rivera	12,00
52	Gustavo Adolfo Martín Castañeda	12,00
53	José Luis de Mesa Gutiérrez	12,00
54	Jesús Navarro Morales	12,00
55	María José Román Román	12,00

Segundo.-Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y, en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificación expedida por Médico Forense acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, b), c) y d), debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de 27 de junio de 1988, las 45 plazas no cubiertas acrecentarán las del turno de oposición libre.

Cuarto.-Los 55 concursantes seleccionados y relacionados anteriormente ingresarán en el Centro de Estudios Judiciales con la consideración, a todos los efectos, de funcionarios en prácticas para seguir un curso teórico-práctico de formación y cuyo comienzo tendrá lugar el día 16 de mayo de 1989, a las doce horas, en el mencionado Centro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 4 de abril de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

8974 ORDEN de 5 de abril de 1989 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.3 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la Carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

Plaza a proveer exclusivamente con funcionarios de la segunda categoría (Fiscal):

Fiscal de la Audiencia Nacional (una plaza).

Plazas a proveer por funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

- Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (ocho plazas).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas (dos plazas).

- Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (cuatro plazas).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Pamplona (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Territorial de Zaragoza (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (ocho plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (tres plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén (una plaza).
- Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Logroño (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga (dos plazas).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia (una plaza).
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Orense (una plaza).
- Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (una plaza).
- Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Toledo (una plaza).
- Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Vitoria.
- Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora (una plaza).

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.-Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-En las instancias los solicitantes consignarán:

- Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.
- Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de preferencia, según sus preferencias.
- Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.
- Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.
- Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.
- Los que lleven menos de un año contado desde la fecha de posesión en la plaza a la que hubieran accedido voluntariamente y,
- Los suspensos mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.-Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación, al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.-Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará el Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.-Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Séptima.-Las vacantes se adjudicarán, en todo caso, a los peticionarios que, reuniendo las condiciones o categorías requeridas, tengan mejor puesto en el escalafón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 5 de abril de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.